



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 032 -2014-IRTP

Lima, 17 JUL. 2014

VISTO: el Proveído N° 6377 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 499-2014-GAF.2/IRTP de fecha 10 de julio de 2014 de la Oficina de Logística y el Memorándum N° 515-2014-OGAL/IRTP de fecha 14 de julio de 2014 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 003, 019, 027 y 029-2014-IRTP, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2014;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Logística solicita la inclusión del proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Repuestos para Transmisores de la Red de Estaciones del IRTP", toda vez que como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 128,000.00 (Ciento veintiocho mil con 00/100 nuevos soles); disminuyendo en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado en el PAC equivalente a S/. 250,000.00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

(Doscientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles); variando el tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Pública a una Adjudicación Directa Selectiva; correspondiendo por ello incluir la Adjudicación Directa Selectiva (Ref. 67) y excluir la Adjudicación Directa Pública programada en el PAC (Ref. 56), conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001251;

Que, de otro lado mediante el documento del visto la Oficina de Logística solicita la exclusión de dos (02) procesos programados en el PAC 2014, conforme a la sustentación contenida en dicho documento;

Que, los procesos mencionados precedentemente que serán excluidos del referido documento de gestión son: (i) servicio de mensajería a nivel local y nacional, y (ii) servicio de desarrollo e implementación de software para RFID;

Que, en consecuencia considerando que el valor referencial del proceso de selección para la “Adquisición de Repuestos para Transmisores de la Red de Estaciones del IRTP”, difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado considerado en el PAC de la entidad, lo que ocasiona que el proceso de selección a ejecutarse varíe; además de existir la necesidad de excluir dos (02) procesos de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 003, 019, 027 y 029-2014-IRTP, conforme a los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, a disposición del público interesado en revisarlo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.



Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

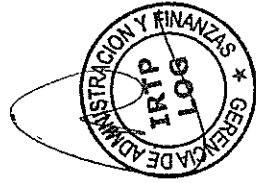


INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP
Sr. Abel R. Ceballos Pacheco
Gerente General

ANEXO N° 01

PROCESOS A SER INCLUIDOS - CUARTA MODIFICACION

N.	N. REF PAC	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	GENERICA DE GASTO	VALOR ESTIMADO SOLES	FF. FF	FECHA PROB. DE CONV.
1	67	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA TRANSMISORES DE LA RED DE ESTACIONES DEL IRTP	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	2.3	128,000.00	00	7 - Julio



5.

ANEXO N° 02

PROCESOS A SER EXCLUIDOS - CUARTA MODIFICACION

N.	N. REF PAC	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	GENERICA DE GASTO	VALOR ESTIMADO SOLES	FF. FF	AREA USUARIA
1	25	MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	2.3	45,000.00	00	OFILIALES
2	51	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE PARA RFID	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	2.3	80,000.00	00	OIE
3	56	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA TRANSMISORES DE LA RED DE ESTACIONES DEL IRTP	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	2.3	250,000.00	00	GT
TOTAL S/.						375,000.00		

